



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OFICIO 2895/2020:

NO ORDEN	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Agente del Ministerio Público, Titular del Primer Turno de la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
2	Fiscal Especializado en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
3	Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México
4	Jefe General de la Policía de Investigación de la Ciudad de México
5	Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
6	Fiscalía General de la República
7	Comandante de la Guardia Nacional

En los autos del juicio de amparo número 602/2019, promovido por Alfonso Arturo Villa Ramírez, por propio derecho y en representación de su menor hijo Erik Arturo Villa Buenrostro, se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, doce de febrero de dos mil veinte.

Agréguese a los autos el escrito del quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, mediante el cual interpone recurso de revisión y expresa agravios contra la **sentencia de treinta de enero de dos mil veinte**, emitida en este juicio de derechos fundamentales; en esta tesitura, con apoyo en los artículos 80, 81, fracción I, inciso e), 84, 88 y 89 de la Ley de Amparo, con copia del citado ocursu córrase traslado a las partes y fórmese cuaderno de antecedentes.

Una vez que el expediente se encuentre debidamente integrado, esto es, en cuanto obren en él las constancias de notificación a las partes de este proveído, remítanse al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en turno, los autos de este juicio, un disco compacto, así como el original del escrito de cuenta y copia para el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la superioridad, para la substanciación del citado recurso.

Notifíquese; y personalmente a la parte tercero interesada, así como al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria con quien actúa y da fe. **"Dos firmas"**.

Ciudad de México, doce de febrero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA MARISOL LÓPEZ GÁLVEZ
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

